



Estudios y Documentos Previos: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTE EN CAPACITACIÓN MODALIDAD SEMINARIO DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, SOBRE ACTUALIZACIÓN EN PRESUPUESTO PÚBLICO.**

Contenido

I.	Introducción.....	
II.	Descripción de la necesidad.....	
A.	Objetivos y Alcances.....	
B.	Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación Institucional.....	
III.	Objeto a Contratar	
A.	Objeto	
B.	Actividades específicas-Alcance.....	
a	Clasificación UNSPSC.....	
b	Actividades específicas.....	
	• Obligaciones del Contratista.....	
	• Obligaciones de la Contraloría.....	
IV.	Modalidad de selección del contratista y su justificación.....	
V.	Valor estimado del Contrato.....	
A.	Estudio del sector – Estudio del Mercado	
B.	Relación de contratos SECOP.....	
C.	Valor.....	
D.	Forma de pago.....	
E.	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal.....	
VI.	Criterios de Selección.....	
A.	Plazo y vigencia	
VII.	Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.....	
VIII.	Garantías para el proceso de contratación	
IX.	Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial	
X.	Supervisión.....	



I Introducción

Estudios y documentos previos para la contratación directa por prestación de servicios profesionales consistente en la capacitación a través de un seminario, sobre actualización en presupuesto público, tema incluido en el plan institucional de capacitación 2017, de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

II Descripción de la necesidad

El Decreto Ley 1567 de 1998, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del estado, estableció que la capacitación es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación para el trabajo como, a la educación formal de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a comunidad, el eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

De igual forma, la Ley 909 de 2002, instaura en su artículo 36, los objetivos de la capacitación, de los cuales se destaca para el caso particular el objetivo número 1) *“La capacidad y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios”*.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el mayor patrimonio de la Contraloría Municipal de Neiva es su recurso humano, se formuló de manera concertada el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2017 a través del acta No. 003 del 29 de diciembre de 2016 del Comité de Capacitaciones, Bienestar Social e Incentivos. Dicho Plan busca fortalecer las competencias de los servidores públicos y propender por su permanente actualización en temas de vital importancia para el organismo de control.

“Control Fiscal Con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co



El presupuesto público es una herramienta de política gubernativa, mediante la cual se asignan recursos y se determinan gastos, para cubrir los objetivos trazados en los planes de desarrollo económico y social en un período dado.

Por ende, es importante adquirir conocimientos sobre el presupuesto público, sus principios, su planificación, su anualidad, su control, su normatividad y todo lo que con el conlleva a su estudio y actualización.

Por lo anterior la Contraloría Municipal de Neiva, en pro de cultivar los conocimientos de los funcionarios, pretende a través de un seminario sobre actualización en presupuesto público, ofrecer un instrumento que sirva de base para que los funcionarios tengan y adquieran conceptos básicos y necesarios, para tener claridad sobre el presupuesto público.

Por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales de un economista magíster en derecho económico, para desarrollar este seminario sobre normas internacionales sobre actualización en presupuesto público, puesto que representa un tema de vital importancia para contribuir al desarrollo cognitivo de nuestros funcionarios.

A. Alcance

Alcance que se espera:


Realizar un seminario dirigido a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, con el fin de establecer conceptos actuales y necesarios sobre todo lo que conlleva el presupuesto público.

B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en cumplimiento del objetivo estratégico 3. "Dinamizar la organización, innovación y compromiso institucional", articulado con el objetivo específico 3.1 "Propiciar un ambiente laboral favorable para el desarrollo integral del servidor público" unido a la acción de estrategia de la contraloría la cual es la siguiente: "ejecutar los planes de capacitación".

"Control Fiscal Con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

III. Objeto a contratar

A. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTE EN CAPACITACIÓN MODALIDAD SEMINARIO DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, SOBRE ACTUALIZACIÓN EN PRESUPUESTO PÚBLICO.

B. Actividades Específicas – Alcance

a. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) SERVICIO	80000000	80110000	80111600	80111620 SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

b. Actividades específicas.

- Obligaciones del contratista:

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. Prestar los servicios según el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender las instrucciones y los requerimientos de la supervisora del contrato.

2. Desarrollar un seminario sobre actualización en presupuesto público, el cual deberá desarrollar la siguiente temática:

- 1.1 El presupuesto como instrumento del plan de desarrollo
- 1.2 Funciones de la actividad presupuestal del Estado
 - 1.2.1 Función de asignación de recursos

“Control Fiscal Con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co



- 1.2.2 Función de distribución
- 1.2.3 Política de estabilización y crecimiento
- 1.3 El proceso histórico de la formación del presupuesto
- 1.4 Doctrinas sobre la naturaleza jurídica del presupuesto
 - 1.4.1. Teoría dualista
 - 1.4.2. El presupuesto como acto condición
 - 1.4.3. El presupuesto como acto jurídico
 - 1.4.4. El presupuesto como acto político
 - 1.4.5. El presupuesto como norma formal y material
 - 1.4.6 Concepto jurídico del presupuesto
- 1.5 Preparación
 - 1.5.1 Principios presupuestales
 - 1.5.1.1 Planificación
 - 1.5.1.2 Anualidad
 - 1.5.1.3 Universalidad
 - 1.5.1.4 Unidad de caja
 - 1.5.1.5 Programación integral
 - 1.5.1.6 Especialización
 - 1.5.1.7 Inembargabilidad
 - 1.5.1.8 Coherencia macroeconómica
 - 1.5.1.9 Homeóstasis presupuestal
 - 1.5.1.10 Sostenibilidad fiscal
 - 1.5.2 Confis
 - 1.5.3 Presupuesto de rentas y recursos de capital
 - 1.5.3.1 Ingresos corrientes
 - 1.5.3.1.1 Ingresos tributarios
 - 1.5.3.1.2 Ingresos no tributarios
 - 1.5.3.2 Recursos de capital
- 1.6 Ingresos de los establecimientos públicos
- 1.7 Las participaciones
- 1.8 Presupuesto de gastos
- 1.9 Disposiciones generales
- 1.10. Ingresos de capital
- 1.11. Gastos de funcionamiento
 - 1.11.1 Gastos de personal
 - 1.11.2 Gastos generales

“Control Fiscal Con Sentido Público”



- 1.12. Servicios de la deuda
- 1.13. Gastos de inversión
- 1.14. Elaboración del proyecto
- 1.15. Aprobación
 - 1.15.1. Presentación
 - 1.15.2. Estudio
 - 1.15.3. Sanción y publicación
 - 1.15.4. Repetición
 - 1.15.5. Liquidación
- 1.16. Ejecución
- 1.17. Control
 - 1.17.1. Control fiscal
 - 1.17.1.1. Competencias
 - 1.17.1.2. Contraloría General de la República
 - 1.17.1.3. Contraloría departamental
 - 1.17.1.4. Contraloría distrital
 - 1.17.1.5. Contraloría Municipal
 - 1.17.1.6. Control fiscal concurrente y prevalente
 - 1.17.1.7. Control excepcional
 - 1.17.1.8. Colisión de competencias entre contralorías
 - 1.17.1.9. Control a la gestión de las contralorías
 - 1.17.1.10. Proceso de responsabilidad fiscal
 - 1.17.2. El control jurisdiccional
 - 1.17.2.1. El procedimiento de la jurisdicción ordinaria
 - 1.17.2.2. El procedimiento Contencioso administrativo
 - 1.17.3. El control disciplinario
 - 1.17.4. El control administrativo
 - 1.17.4.1. El control de hacienda
 - 1.17.4.2. El control de Planeación
 - 1.17.4.3. El control interno
 - 1.17.5. El control social
 - 1.17.6. El control político

3. El contratista suministrará refrigerio a los asistentes y materiales necesarios.

4. El lugar de la capacitación, estará a cargo del contratista, el cual deberá contar con lo necesario para desarrollar la capacitación.

“Control Fiscal Con Sentido Público”

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

5. El contratista se obliga a realizar la capacitación modalidad seminario en la fecha y hora determinada por la supervisora del contrato, dicha capacitación será desarrollada en un total de 8 horas.
 6. El contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP.
 7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, según corresponda a la calidad del contratista, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
 8. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
 9. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y liquidación del contrato conjuntamente.
 10. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe oportunidad y transparencia, en beneficio de la Contraloría Municipal de Neiva. Para ello debe aplicar el Código de Ética de esta entidad que se puede consultar en <http://www.contralorianeiva.gov.co/portal2/index.php> links / "LA ENTIDAD" / "Quiénes Somos", página 19.
 11. Entregar informe consolidado (físico), sobre la totalidad del trabajo desarrollado.
 12. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato.
 - Obligaciones de la Contraloría:
- Además de las diligencias usuales en este tipo de contratos, deberá:
1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Contraloría, para la correcta ejecución del contrato.
 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
 3. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales.
 4. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.
 5. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor pactado de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos.
 6. Las demás que conforme a la Ley correspondan

"Control Fiscal Con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GR-F-21/V6/20-04-2016

IV. Modalidad de selección del contratista y su justificación

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Se contrata directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad directamente relacionada con el área; entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por un economista magister en derecho económico.

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del profesional.

Finalmente, la planta de personal de la Contraloría Municipal de Neiva no cuenta con personal disponible para el desarrollo del objeto que se pretende contratar, lo cual ha sido acreditado por la Profesional Especializada II adscrita a la Secretaría General.

V. Valor estimado del contrato

A. Estudio del sector – Estudio del mercado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación del profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento

“Control Fiscal Con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Contraloría Municipal de Neiva considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita de título profesional como economista magister en derecho económico, con experiencia de 5 años en ejercicio de la profesión.

Relación de contratos SECOP

La Contraloría Municipal de Neiva, analizó procesos de contratación similares a los del presente documento de la vigencia 2016 y en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Relación contratos 2016 verificados en SECOP

Entidad	Objeto	Valor
SANTANDER - E.S.P. AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. - BARRANCABERMEJA CONTRATO 062 DE 2016	CAPACITACION SOBRE EL PRESUPUESTO PÚBLICO DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO.	\$ 6,997,520
ALACADIA MUNICIPAL DEL EL CHARCO- NARIÑO CONTRATO N° 067-2016	EL CONTRATISTA se compromete para con El MUNICIPIO a prestar sus servicios profesionales, en la capacitación en bases para la gestión sistema presupuestal territorial (normatividad, contabilidad y presupuesto público) dirigida a los funcionarios de la alcaldía municipal del Charco (N)	\$ 18,300,000
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENACTOLEMAIDA CONTRATO N° 219-2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE UN (A) CONTADOR PUBLICO CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN PRESUPUESTO PÚBLICO - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, CONTABILIDAD Y TESORERÍA CON DESTINO A LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "EMSUB"	\$ 9,600,000

Revisados:

- Algunos contratos por capacitación con similar objeto contractual encontrados en el SECOP, se encuentran en el siguiente rango \$18,300,000 y \$6,997,520).

“Control Fiscal Con Sentido Público”



Para la determinación del valor se tuvo en cuenta el presupuesto de la entidad, los contratos señalados y la intensidad del seminario.

C. Valor

El valor del contrato es la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) M/CTE, que corresponde a los honorarios que la Contraloría Municipal de Neiva pagará al contratista previa certificación del cumplimiento de la capacitación modalidad seminario.

D. Forma de Pago

La Contraloría Municipal de Neiva hará un único pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos que haya lugar, en la cuenta que indique el contratista por el valor estipulado en el contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y soportes requeridos por la tesorería de la entidad.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

E. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21020217, fuente 230204 capacitación a funcionarios, del presupuesto de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva.

Para atender el monto del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017000006 del 19 de enero de 2017.

VI. Criterios de Selección

En la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Contraloría Municipal de Neiva para el desarrollo de sus actividades institucionales requiere contratar los servicios de una persona natural profesional en economía magister en derecho económico, con experiencia en el ejercicio de la profesión de 5 años.

"Control Fiscal Con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co



Revisada la planta de personal se evidencio, que la Contraloría Municipal de Neiva, no cuenta con el personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto y obligaciones estipuladas, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad de personal, expedido por la Profesional Especializada II adscrita a la Secretaria General.

A. Plazo y vigencia:

El plazo para la ejecución será de ocho días, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio.

El plazo de vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

Párrafo: se aclara que si bien el plazo de ejecución es de ocho días, el seminario a desarrollar es de ocho horas y se realizará el día en que indique la supervisora del contrato.

VII. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo

La Contraloría Municipal de Neiva identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el día y horario señalado	Posible incumplimiento de la programación institucional	Posible	Mayor	4	Riesgo bajo
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el seminario no cumpla con las expectativas de la entidad.	Falta de motivación a los Servidores públicos.	Posible	Mayor	4	Riesgo bajo
3	Específico	interno	Ejecución	Operacional	No legalización del contrato	Incumplimiento por parte del contratista	Posible	Mayor	4	Riesgo bajo

VIII. Garantías para el proceso de contratación

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por ende la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión

“Control Fiscal Con Sentido Público”



de una funcionaria de la entidad que estará atenta en la verificación del cumplimiento de las obligación y el objeto del contrato.

IX. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Según el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

"C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?"

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

Por lo anterior, esta contratación directa, no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

X. Supervisión.

La supervisión será ejercida por la Directora Técnica de Fiscalización.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

La supervisora, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, así como dar cumplimiento a la Circular No. 060-2013 (19 de septiembre).

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible

"Control Fiscal Con Sentido Público"

adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide el 19 de Enero de 2017.



DIANA CAROLINA FERNÁNDEZ RAMÍREZ
Directora de Fiscalización



Proyectó
MARÍA FERNANDA PARRA V.